

Sujeto pasivo	NIF/CIF	Número expediente	Procedimiento	Órgano (1) Lugar	Unidad
«Orbitrans, Sociedad Anónima»	A28139533	S1740097280010453	Apremio	28604	Recaudación.
«Orbitrans, Sociedad Anónima»	A28139533	S1740097280010464	Apremio	28604	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610100064322761	Apremio	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610100064569788	Apremio	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610100064849419	Apremio	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	M1703800280002469	Apremio	28952	Recaudación.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la transferencia de la concesión de titularidad de «Pinturas y Desgasificaciones, Sociedad Limitada», a favor de «Sondeos, Sociedad Anónima Laboral», con cambio de actividad y en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 750 metros cuadrados.

Destino: Taller y almacén de carpintería naval.
Plazo de vigencia: Hasta el 8 de octubre de 2007.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 25 de mayo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Janero García-Arrecaido.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—39.688.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander referente a amortización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 27 de octubre de 2000 serán amortizadas 700 obligaciones de la serie A, 420 de la serie B, 640 de la serie C, 320 de la serie D, 240 de la serie E, 810 de la serie F y 400 de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Autoridad Portuaria de Santander, paseo de Pereda, 33, primero, ante Notario, a las diez treinta horas del día 27 de octubre de 2000.

Santander, 30 de mayo de 2000.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—39.701.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 12-S-3980, «Autovía Cantabria-Meseta. CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 186 a 172. Tramo: Torrelavega-Los Corrales de Buelna (sur)».

Por resolución de 30 de septiembre de 1999, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes reseñado y ordenó a esta Demarcación la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Con fecha 19 de mayo de 2000, el Consejo de Ministros declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación forzosa, siendo por ello de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectados por esta expropiación, que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayun-

tamientos de Torrelavega, Cartes y Los Corrales de Buelna y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimara conveniente.

Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Fecha: 20 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 1 a 32.

Fecha: 21 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce horas. Fincas: 33 a 64.

Fecha: 26 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 65 a 96.

Fecha: 27 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 97 a 125.

Lugar: Ayuntamiento de Cartes.

Fecha: 31 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 1 a 32.

Fecha: 1 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 32 a 50.

Lugar: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Fecha: 2 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 1 a 30.

Fecha: 3 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 31 a 60.

Fecha: 4 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce. Fincas: 61 a 90.

Fecha: 8 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 91 a 120.

Fecha: 9 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 121 a 151.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en el caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su paradero.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados por correo certificado con acuse de recibo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de junio de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—40.792.

Información pública del estudio informativo «Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 451,0 al 455,5. Variante de Casalarreina» (La Rioja). Clave: EI.1-LO-07. Términos municipales de Casalarreina, Tirgo, Cihuri, Zarratón y Haro (La Rioja).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de abril de 2000, ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo denominado «Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 451,0 al 455,5. Variante de Casalarreina» (La Rioja). Clave: EI.1-LO-07, ordenándose a esta demarcación de carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la evaluación del impacto ambiental.

El estudio informativo que se somete a información pública selección como alternativa más recomendable la número 2, significándose que la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta demarcación, en la calle Duques de Najera, 49, 1.ª planta, Logroño, y en los Ayuntamientos de Casalarreina, Tirgo, Cihuri, Zarratón y Haro.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 14 de junio de 2000.—El Ingeniero Jefe, J. Enrique García Garrido.—39.772.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles» (expediente número 6.420).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Lleida el 3 de septiembre de 1999, a la que asistieron todos los socios y en la que se adoptó,

por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 6, 10 y 25 de los Estatutos.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Francesc Ollé Marrugat, Director, junto a escrito de solicitud número 27767-3746, de entrada en el Registro del día 21 de marzo, y está firmada por don Pedro Arnal Atarés, Secretario, con el visto bueno de la Presidenta doña Cristina Vendrell Vilanova. Posteriormente, con fecha 22 y 24 de mayo y junto a los documentos de entrada números 49908-6776 y 5248-6795, respectivamente, la Asociación, presentó otros documentos complementarios con la debida diligencia de compulsar, que les habían sido requeridos el día 18 de abril. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-25338948.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.681.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos del Sindicato de empresa de nombre: «Asociación de titulados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial» (expediente número 7.713).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego, como Apoderado, mediante su escrito número 1811-3345-4370, de entrada de documentos el día 31 de marzo de 2000, subsanado por el de número 3162-5280-6836, de entrada el día 24 de mayo de 2000, del sindicato de empresa, cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la carretera Ajalvir, punto kilométrico 4, Torrejón de Ardoz (Madrid), sus ámbitos territorial es nacional, y funcional en el Instituto Nacional de Técnicas Aeroespacial.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Tomás Muñoz Candel, don Francisco Javier Gómez-Elvira Rodríguez, doña Gloria Vicente Vicente, don José Ramón Sánchez Quintana, doña María Armoña Núñez Peral, don Basilio José Garrido Gómez, don Fernando Cerezo Martínez, don Francisco Javier Serrano Téllez, don Gabriel Liaño López-Puig Cerver.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el día de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia

Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 31 de mayo de 2000.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.679.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Endesa» (expediente número 7.716), resultante de la fusión y consiguiente extinción de personalidad jurídica de los Sindicatos: «Asociación de Cuadros de Eneco» (expediente número 14/176 de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía), «Asociación Profesional de Técnicos y Titulados de Gesa», «Asociación de Trabajadores de Gesa» (expedientes números 07/339 y 07/029, de la Consejería del Trabajo y Formación del Gobierno de las Illes Balears, respectivamente), «Asociación Sindical Autónoma de Trabajadores de la Energía Eléctrica de la Provincia de las Palmas» (expediente número 35/270, de la Dirección Territorial de Trabajo de Las Palmas de Gran Canaria, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias), «Asociación de Cuadros de Endesa y empresas participadas» y «Asociación de Cuadros de Electra de Viesgo» (expedientes números 1.493 y 4.198, respectivamente, de esta Dirección General).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1985), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego, como Apoderado, mediante su escrito número 1921-3560-4662, de entrada de documentos el día 6 de abril de 2000, subsanado por el de número 3061-5127-6587, de entrada el día 19 de mayo de 2000, del sindicato, cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid, sus ámbitos territorial es nacional, y funcional en la empresa Endesa y sus empresas filiales, subsidiarias o participadas.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Manuel Castillejos Romero y don Alfonso Rios López, por la Asociación de Cuadros de Eneco; don Pedro Frau Roca y don Juan Antonio Destard Martorell, por la Asociación Profesional de Técnicos y Titulados de Gesa; don Antonio Torres Cantallos y don Sebastián Bordoy Bibiloni, por la Asociación de Trabajadores de Gesa; don Leonardo Hernández Santaella y don Manuel Oscar Álamo Bermúdez, por la Asociación Sindical Autónoma de Trabajadores de la Energía Eléctrica de la provincia de Las Palmas; don Antonio Martín Bernal y don Antonio Martos Guillem, por la Asociación de Cuadros de Endesa y empresas participadas, y don José María Guerra Herrera y don Miguel Ángel Sisniega Pacheco, por la Asociación de Cuadros de Electra de Viesgo.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el día de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.680.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las adendas 2 y 3 al proyecto de instalaciones de la variante Loeches-Guadalajara, en el oleoducto Rota-Zaragoza, provincia de Madrid.

Por Resolución de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio de Economía, se autorizó a «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», la realización de las adendas 2 y 3 al proyecto de instalaciones de la variante Loeches-Guadalajara, en el oleoducto Rota-Zaragoza, previa la correspondiente información pública. Dichas aprobaciones, conforme previene el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece dicho artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 13 de julio de 2000, en el Ayuntamiento de Villalbilla, y el día 14 de julio, en el Ayuntamiento de Anchuelo. El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido, según se relaciona en anexo.

Madrid, 21 de junio de 2000.—El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Ansuátegui Gárate.—41.661.